GLF

POLÍTICA DE SALUD Y SEGURIDAD

Control de políticas	
NÚMERO DE VERSIÓN	0
RESUMEN DEL CAMBIO	Primer número
PERSONA RESPONSABLE DE LA POLÍTICA	Junta Directiva del GLF
APROBACIÓN Y FECHA DEL GLF	Agosto 2024
VÁLIDO DESDE	Agosto 2024
DISTRIBUCIÓN	Para uso interno

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

1.1. OBJETIVO DE POLÍTICA 3

1.2. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA 3

1.3. ALCANCE DE LA POLÍTICA 3

1.4. PRINCIPIOS DE POLÍTICA 4

1.5. REGLAMENTOS, NORMAS Y DIRECTRICES APLICABLES 4

1.6. PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD ESPECÍFICOS DEL PROYECTO 4

2. IMPLEMENTACIÓN 4

2.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES 4

2.2. INCRUSTACIÓN 5

2.3. MONITOREO CONTINUO 5

2.4. MEJORA CONTINUA 5

2.5. COLABORACIÓN 5

2.6. DESARROLLO DE CAPACIDADES 5

2.7 CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO 5

3. REVISIÓN DE POLÍTICAS 5

4. CONCLUSIÓN 6

1. INTRODUCCIÓN

El Galápagos Life Fund (GLF) prioriza la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleados. También asumimos la plena responsabilidad por cualquier otra persona que pueda verse afectada por nuestras operaciones. Tomaremos medidas para garantizar, como mínimo, el cumplimiento constante de nuestras obligaciones legales en materia de salud y seguridad.

1.1 OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El objetivo de esta política es evitar y minimizar los riesgos laborales, de acuerdo con la normativa nacional y las mejores prácticas internacionales, promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores. La política establece las expectativas y requisitos mínimos:

a) Proteger la salud, el bienestar y la seguridad de las partes interesadas internas de GLF (es decir, empleados y gerencia) y las partes interesadas externas (es decir, socios del proyecto, incluidos ejecutores, beneficiarios, contratistas, proveedores, consultores y sus empleados, subejecutores y representantes de GLF).
b) Proporcionar información a las partes interesadas internas y externas sobre la importancia de la salud y la seguridad.
c) Identificar y corregir los riesgos para la salud y la seguridad e informar de ellos a las estructuras de toma de decisiones pertinentes.
d) Garantizar que nuestras actividades operativas se lleven a cabo de manera que no pongan en peligro la salud y la vida de las personas.
e) Garantizar un entorno sin incidentes en todas nuestras operaciones estableciendo un sólido programa de gestión de riesgos y adhiriendo a las pautas del procedimiento de gestión de riesgos de salud y seguridad y a la matriz de evaluación de riesgos para minimizar y prevenir incidentes.

1.2. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de esta política es proporcionar procedimientos para que el GLF desarrolle e implemente medidas que garanticen que el GLF y sus socios de proyecto tomen precauciones de salud y seguridad para evitar o reducir incidentes. Esto se logrará mediante el siguiente proceso:

f) **Cumplir con las normas de salud y seguridad** : el GLF y sus partes interesadas externas cumplirán con esta política y las normas de salud y seguridad pertinentes; y
g) **Integración** - Para mantener una cultura positiva, la salud y la seguridad estarán integradas en nuestros valores y se convertirán en nuestra forma de vida.

1.3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Todos los empleados y socios de proyectos de GLF, incluidos los ejecutores, beneficiarios, contratistas, proveedores, consultores y sus empleados, subejecutores y representantes de GLF, deben cumplir con esta política.

1.4 . PRINCIPIOS DE POLÍTICA

Se deben respetar los siguientes principios:

a) **Reducir y evitar** – El GLF tomará medidas para reducir y evitar incidentes de salud y seguridad mitigando e implementando medidas correctivas.
b) **Cero recurrencias:** se tomarán todas las medidas necesarias para aprender de los incidentes de salud y seguridad para evitar que vuelvan a ocurrir.
c) **Apertura** – Los incidentes de salud y seguridad se compartirán con las partes interesadas afectadas y se informarán a las estructuras de salud y seguridad pertinentes.
d) **Cumplimiento de las normas:** El GLF aplicará normas y procedimientos de salud y seguridad en todo momento como requisito mínimo.

1.5. REGLAMENTOS, NORMAS Y DIRECTRICES APLICABLES

a) Leyes laborales y ambientales de Ecuador
b) Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad (EHS) del Banco Mundial
c) Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

1.6. PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Se espera que los beneficiarios identifiquen, anticipen, prevengan o minimicen cualquier riesgo asociado con las operaciones del proyecto mediante capacitación constante y el suministro de equipo de protección adecuado. Los beneficiarios harán todo lo posible por proporcionar las instalaciones necesarias para mantener un entorno de trabajo seguro y saludable, así como para fomentar un lugar de trabajo que trate a sus trabajadores de manera justa y no discriminatoria, y que ofrezca igualdad de oportunidades a todos los empleados. Los beneficiarios son responsables de diseñar e implementar políticas o planes de salud y seguridad específicos para el proyecto que cumplan con la normativa nacional y los mejores estándares internacionales. Estos planes deben elaborarse al participar en actividades que impliquen riesgos elevados, según se define en el Protocolo y la Matriz de Evaluación de Riesgos de Salud y Seguridad.

2. IMPLEMENTACIÓN

Para mantener nuestros principios de salud y seguridad, el GLF aplicará las siguientes medidas.

2.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Nuestra gerencia y nuestros empleados deben demostrar una gestión responsable de la salud y la seguridad y dar el ejemplo.

2.2. INCRUSTACIÓN

Nuestros principios de salud y seguridad están integrados en nuestros valores comerciales y actividades operativas y están respaldados por otras políticas y pautas de GLF.

2.3. MONITOREO CONTINUO

Monitoreamos todos los compromisos de cumplimiento de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) y garantizamos la alineación y el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables y defendemos las mejores prácticas de desempeño más altas.

2.4. MEJORA CONTINUA

Medimos el desempeño de nuestros esfuerzos de salud y seguridad y de nuestros beneficiarios de manera continua para identificar áreas de mejora.

2.5. COLABORACIÓN

La colaboración con diversas partes interesadas es esencial para alcanzar los objetivos de salud y seguridad. Al asociarnos con nuestros beneficiarios, contratistas y proveedores, podemos reconocer y ejecutar iniciativas de salud y seguridad, generando un impacto positivo en las comunidades donde estamos presentes.

2.6. DESARROLLO DE CAPACIDADES

El GLF capacitará adecuadamente a sus empleados para que puedan aplicar e implementar esta política. Siempre que sea posible, el GLF impartirá capacitación externa para dotar a sus socios, beneficiarios, proveedores y beneficiarios de proyectos con las habilidades necesarias para comprender mejor e implementar esta política.

2.7 CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

El GLF establecerá un proceso para supervisar el cumplimiento de esta política. Esto puede incluir la revisión de certificaciones, la solicitud de autoevaluaciones y la realización de visitas in situ ocasionales. Además, podrá rescindir las relaciones con los socios, beneficiarios y proveedores del proyecto que infrinjan esta política. El GLF también hará seguimiento del progreso de la implementación de esta política e informará sobre su desempeño interno en materia de salud y seguridad como parte de su ciclo anual de informes.

3. REVISIÓN DE POLÍTICAS

Esta política será revisada anualmente y actualizada si es necesario, y posteriormente respaldada por la Junta Directiva de GLF.

4. CONCLUSIÓN

GLF se asegurará de que la Política de Salud y Seguridad se comunique a todos sus empleados y socios del proyecto, incluyendo a sus ejecutores, beneficiarios, contratistas, proveedores, consultores y sus empleados, subejecutores y representantes. Toda queja presentada se registrará y se le dará seguimiento de acuerdo con el Mecanismo de Responsabilidad y Quejas. El Director Ejecutivo de GLF es responsable de supervisar el cumplimiento de esta política, incluyendo revisiones periódicas de las actividades y procedimientos de salud y seguridad.